

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

entre

**CABORROJEÑOS PRO SALUD Y AMBIENTE, INC.
y EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**

Este ACUERDO DE ENTENDIMIENTO (AE) se establece entre Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc. (CPSA) y el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), reconociendo la oportunidad de establecer proyectos entre las partes con relación al Centro Interpretativo de las Salinas de Cabo Rojo que redunden en beneficio de la educación.

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE, CPSA, representado
por el Sr. Efrén Pérez Rivera, Presidente,

DE LA SEGUNDA PARTE, el RUM, s representado
por el Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector, quien
en virtud de la Ley #1 de 1966 conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico
aprobada ostenta el poder contractual para establecer este tipo de AE.

- I. **PROPÓSITO:** El propósito de este AE es documentar los compromisos entre las partes para: (1) concertar estrategias para asistencia técnica, transferencia de tecnología y proveer información conducente a educar sobre la biodiversidad y su importancia en las áreas naturales protegidas que comprenden el Refugio Federal de Vida Silvestre de Cabo Rojo y el Bosque Estatal de Boquerón y áreas adyacentes, y (2) promover proyectos de investigación y programas que beneficien las partes.

II. **DECLARACIÓN DE BENEFICIOS:**

CPSA es una organización sin fines de lucro que trabaja con estrategias de conservación de recursos naturales y desarrollo de proyectos de iniciativa comunitaria.

El RUM tiene entre sus metas desarrollar esfuerzos concretos de colaboración con entidades de base comunitaria cónsonos con su misión de educar, investigar y servir a la comunidad.

Las entidades que entran en este acuerdo tienen intenciones y metas similares con relación a estrategias de educación y asumen la intención de mejorar sus trabajos, proyectos y aportes hacia la comunidad.

El *Recinto Universitario de Mayagüez* se compromete a movilizar los recursos técnicos y humanos de sus departamentos y oficinas en apoyo a:

- Participar en investigaciones que mejoren las prácticas de conservación y manejo e interpretación del área de las Salinas de Cabo Rojo.
- Promover proyectos de investigación para tesis de estudiantes graduados y experiencias investigativas a estudiantes subgraduados.
- Participar y apoyar, en la medida posible, los programas e iniciativas del Centro Interpretativo de las Salinas.
- Ofrecer apoyo técnico en relación a la administración, desarrollo de propuestas y otras actividades dirigidas a facilitar la autosustentabilidad económica del Centro y sus metas de desarrollo sustentable.
- Facilitar la participación de estudiantes y asociaciones estudiantiles en actividades educativas relacionadas con este acuerdo, asistiendo con transportación u otras necesidades particulares.
- Facilitar acuerdos particulares entre la CPSA y oficinas o departamentos del RUM al amparo de este AE.
- Actividades especiales tales como cursos cortos, investigaciones graduadas y subgraduadas, desarrolladas y coordinadas por el RUM deberán contar con el apoyo económico de los proponentes.

Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc. se compromete a:

- Facilitar el acceso y uso de estructuras de áreas manejadas y administradas por CPSA en colaboración con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal. Esto incluye:
 - ✓ El Centro Interpretativo de las Salinas
 - ✓ Áreas naturales y veredas interpretativas
- Apoyar a los investigadores y estudiantes en los trabajos que se desarrollen en las áreas manejadas y administradas por CPSA, Inc.
- Atender estudiantes que realicen prácticas profesionales.

- Fomentar la publicación o presentación de los trabajos de investigación que desarrollen los estudiantes y profesores como parte de este acuerdo.

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

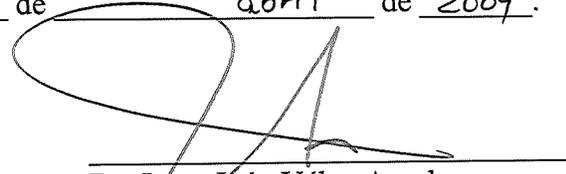
- El RUM posee una póliza de accidente con la compañía American International Insurance Co. (Póliza #009000109). Esta protege a todo estudiante o funcionario del RUM mientras realizan funciones relacionadas con el descargo de sus tareas.
- CPSA se compromete a proveer servicios de primera ayuda en caso de un accidente o emergencia.
- Las partes reconocen que ésta es una oportunidad educativa y de vinculación comunitaria histórica y de gran valor para nuestra sociedad.
- Ninguna de las partes ejercerá discriminación alguno por razones de raza, sexo, edad, credo religioso, creencias políticas, condiciones sociales, económicas y físicas o nacionalidad.
- CPSA se reserva el derecho de admisión, no aceptará aquellos que no cumplan estrictamente con las condiciones establecidas en este AE.
- Este AE será efectivo por cinco (5) años desde el momento de su firma por todas las partes envueltas hasta que cualquiera de las partes prescinda de éste mediante notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación.

ACEPTACIÓN

En testimonio de lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el mismo en Mayagüez, Puerto Rico, hoy 28 de abril de 2004.



Sr. Efrén Pérez Rivera
Presidente
Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc.



Dr. Jorge Iván Vélez Arocho
Rector
Recinto Universitario de Mayagüez

